



CUMBRE INTERNACIONAL DE  
**AUDITORÍAS EN COMERCIO EXTERIOR**  
Y ADUANAS **MÉXICO Y USA**

# Evita multas por clasificación arancelaria y determinación origen incorrecta (T-MEC)

23 DE MAYO 2023



**Dr. Ricardo Méndez**



**Ing. Enrique Jiménez**



## CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

### Ley Aduanera.

ARTICULO 54. El agente aduanal y la agencia aduanal serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información suministrados, de la determinación del régimen aduanero de las mercancías, de su correcta clasificación arancelaria y de la exacta determinación del número de identificación comercial, así como de asegurarse que el importador o exportador cuenta con los documentos que acrediten el cumplimiento de las demás obligaciones que en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias rijan para dichas mercancías, de conformidad con lo previsto por esta Ley y por las demás leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

La expresión *Clasificación Arancelaria* tiene fundamentalmente dos significados.

- 1º para *designar* el código utilizado en una operación de importación o de exportación, mediante el que las autoridades asignan, y los usuarios conocen los impuestos, derechos, regulaciones, restricciones y todos los requisitos aplicables a cada producto;
- 2º como *denominación* de un sistema mundial de clasificación de mercancías objeto de comercio internacional.

Esto nos lleva a tener una fundamentación en la clasificación con base en el SA.

# ¿Qué se necesita para clasificar arancelariamente una mercancía?



# MERCANCÍA

“*Mercancía*”, cuando se habla de mercancía nos referimos a todo lo que se puede “*comprar o vender*” que se aplica en los bienes económicos o bienes escasos, por la rivalidad a los bienes libres, que son los que compran en el mercado pero que pagan por ellos un determinado *precio*.

La **clasificación de mercancías**, se inicia con la *identificación* de estas, es necesario tener en cuenta toda la información que se pueda recopilar, desde una carta técnica con la descripción, fotografías, catálogos y todo lo que pueda ser útil para conocer su ***descripción e identificación***.

PRIMORDIAL:

Conocimiento de la mercancía

- Qué es
- Cuál es su origen
- De qué está hecha
- Para qué sirve
- Cuál es su función

# SISTEMA ARMONIZADO LIGIE - TIGIE

# REGLAS GENERALES INTERPRETATIVAS

6 Reglas Generales interpretativas  
del Sistema Armonizado.

+ 2 Reglas Complementarias de la  
Ley del Impuesto General de  
Importación y de Exportación.

- 1.- Texto de Partida y Notas legales
- 2.-
  - a) Mercancía incompleta o desmontada
  - b) Dos o mas materias, varias Partidas
- 3.-
  - a) Partida mas específica
  - b) Carácter esencial
  - c) Partida mas adelantada
- 4.- Mercancías similares
- 5.-
  - a) Estuches que acompañan la mercancía
  - b) Envases de uso prolongado y múltiple
- 6.- Aplicación de Subpartidas

## Regla 1.

Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que *la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo* y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:

Sección XV.  
METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS  
METALES

Capítulo 72.  
Fundición, hierro y acero

72.17 Alambre de hierro o acero  
sin alear.

72.23 Alambre de acero inoxidable

72.29 Alambre de los demás  
aceros aleados

## Alambre de acero





**MARCANDO EL PASO EN EL**

— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —

**COMERCIO EXTERIOR, FISCAL**

Y ADUANAS



[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)